



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUN 2015

Res. H N° 0776/15

Expte. N° 5.206/12

VISTO:

La Nota mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Letras eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión Evaluadora, que entenderán en la evaluación periódica del **Prof. Rafael Fabián GUTIERREZ**, en el marco del Régimen de Permanencia Docente; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado docente cumple con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente y por lo tanto se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Literatura Argentina" de la Escuela de Letras, conforme lo establece la Resolución H N° 0547-13.

QUE el Artículo 7° de la Resolución H N° 2013-04, marco regulatorio del "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares para la Facultad de Humanidades", establece que el Consejo Directivo resolverá la integración de la Comisión Evaluadora, propuesta por las Escuelas y serán Convalidadas por el Consejo Superior para el caso de los Profesores.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 234, aconseja aprobar la Comisión Evaluadora y solicitar al Consejo Superior su convalidación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16 de junio 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se detallan como miembros de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el proceso de evaluación periódica del **Prof. Rafael Fabián GUTIERREZ**, en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Literatura Argentina" de la Escuela de Letras, que ingreso al Régimen de Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente:

COMISIÓN EVALUADORA	
TITULARES	SUPLENTES
Amelia Marta Royo	Nilda María Flawiá de Fernández
Andrea Alejandra Bocco	Cecilia Beatriz Corona Martínez
Liliana Miriam Massara	José Javier Maristany

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior para su convalidación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, a los miembros de la Comisión Evaluadora, comuníquese a la Escuela de Letras, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.

am/SMM



[Firma]
STELLA MARIS MINESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.

[Firma]
Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.